

5.13 Estado que guardan los pasivos laborales contingentes y asuntos contenciosos relevantes.

A). Pasivos laborales:

Procedimiento laboral número 1241/11, tramitado ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje Número 50, en el Estado de Querétaro, con motivo de la demanda interpuesta por el extrabajador Hugo Avendaño Cortés, en contra del CIDETE Q, en la que demanda su reinstalación, como consecuencia del despido injustificado del que dice haber sido objeto.

Se considera que al 31 de diciembre del 2015, la cuantía del pasivo contingente asciende aproximadamente a \$ 3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.), no obstante lo anterior, el riesgo estimado en el juicio es bajo, toda vez que con anterioridad se realizó ya un convenio ante la autoridad, en donde se le cubrió al trabajador todos los conceptos que se le adeudaban.

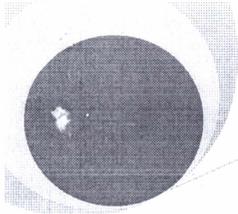
El juicio, se encuentra citado para sentencia o laudo, estimándose que por la carga de trabajo de la Autoridad Laboral, la resolución se emitirá en aproximadamente un año más.

B). Juicio de Amparo Indirecto en materia Agraria:

Número 1458/2009, tramitado ante el Juzgado Primero de Distrito, con sede en la Ciudad de Querétaro, Qro., con motivo de la demanda interpuesta por el Ejido de Ajuchitlancito, el cual dice, supuestamente haber sido despojado de una parte del ejido y que en el mismo, se construyó el Parque Tecnológico Querétaro.

Sobre este particular, no podría definirse el monto del pasivo contingente por la naturaleza del procedimiento, aunque se considera que éste resultará improcedente, en virtud, de que existen documentos claros, en cuanto a que el Centro no se encuentra construido sobre el área ejidal, sino en área de derecho privado.

Se anexa soporte analítico, (Oficio del Despacho de Abogados).



Lic. Gerardo Padilla Macedo
Servicios Jurídicos Especializados
Avenida Corregidora Norte Número 60
Interior 203 Zona Centro, Querétaro

Santiago de Querétaro, Qro., 31 de Diciembre de 2015.

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO EN ELECTROQUÍMICA, S.C.
AT'N. LIC. KARLA O. BUSTOS NAVARRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E**

Estimada Karla

En atención a la solicitud que me hicieras en días pasados, a continuación te rindo informe por el periodo comprendido entre el 1° de Enero de 2015 al 31 de Diciembre del mismo año, referente al estado que guardan los juicios cuyo patrocinio se me ha encomendado, siendo éstos los siguientes:

En cuanto a las demandas que se encuentran actualmente en proceso y que se han encomendado a este Despacho, me permito señalar que existen actualmente las siguientes:

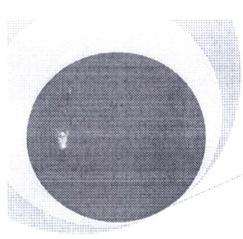
A) Procedimiento Laboral número 1241/11 tramitado ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje Numero 50 en el Estado de Querétaro, con motivo de la demanda interpuesta por el ex trabajador Hugo Avendaño Cortes en contra de CIDETEQ, S.C., en la que demanda su reinstalación como consecuencia del despido injustificado del que dice haber sido objeto.

Se considera que a la fecha, la cuantía del pasivo contingente asciende aproximadamente a \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.), no obstante lo anterior el riesgo estimado en el juicio es bajo, toda vez que con anterioridad se realizo ya un convenio ante la autoridad en donde se le cubrió al trabajador todos los conceptos que se le adeudaban.

El juicio actualmente se encuentra citado para sentencia o laudo, estimándose que por la carga de trabajo de la Autoridad Laboral, la resolución se emitirá en aproximadamente un año mas.

B) Juicio De Amparo Indirecto en materia Agraria número 1458/2009 tramitado ante el Juzgado Primero de Distrito con sede en la Ciudad de Querétaro, Qro., con motivo de la demanda interpuesta por el Ejido Ajuchitlancito, el cual dice supuestamente haber sido despojado de una parte del ejido y que en la misma se construyó el Parque Tecnológico Sanfandila.

En la demanda en cuestión, el ejido mandó llamar como supuestas autoridades responsables del supuesto despojo, a mas de 50 autoridades, señalando incluso que tanto el



Lic. Gerardo Padilla Macedo
Servicios Jurídicos Especializados
Avenida Corregidora Norte Número 60
Interior 203 Zona Centro, Querétaro

CIDETEQ, S.C., como las demás empresas, centros y universidades que ocupan dicho parque, eran igualmente autoridades responsables. Se ha comparecido ya en dicho juicio de Amparo, haciendo valer la improcedencia del mismo, haciendo notar que el CIDETEQ, S.C., no se encuentra ocupando parte de ejido alguno, sino que éste ocupa dicho inmueble como consecuencia de una donación que le fuera dada respecto a un terreno libre de cualquier afectación ejidal.

Toda vez que han sido demasiadas las autoridades demandadas, el Juicio de Amparo se ha diferido en múltiples ocasiones por no lograrse notificar a todas las demandadas. Actualmente se está a la espera de que un perito en topografía designado por el propio Juzgado de Distrito, ratifique su dictamen de deslinde, a fin de determinar los límites verdaderos del ejido y con ello poder determinar si existe o no la invasión y despojo del que se adolece el Quejoso. Se señaló el pasado día 22 de Enero de 2016 como fecha para que el perito topógrafo hiciera el deslinde en los terrenos del Ejido para confirmar si existía invasión al mismo o no. Una vez que se haya concluido el citado peritaje, se volverá a señalar fecha para audiencia constitucional

Sobre este particular no podría definir el monto del pasivo contingente por la naturaleza del procedimiento, aunque se considera que éste resultará improcedente en virtud de que existen documentos que se considera son claros en cuanto a que el centro no se encuentra construido sobre el área ejidal sino en área de derecho privado.

Sin más por el momento me despido, quedando a tus órdenes para cualquier comentario o información adicional relacionada con el presente informe.

ATENTAMENTE

LIC. GERARDO PADILLA MACEDO